



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2482 DE FECHA 30 DE JUNIO
DE 2017, QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RECREATIVA
POBLACIÓN HERMANOS CARRERA VALLENAR”.**

VALLENAR,

3009

08 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N° 2482, de fecha 30 de junio de 2017.
- 2.- Memorándum N° 441 del Director de Administración y Finanzas de fecha 08 de agosto de 2017.
- 3.- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de contar con el servicio para la construcción de la cancha en población Hermanos Carrera.
- 4.- Resolución Exenta N° 7031, de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia comuna de Vallenar.
- 5.- Decreto Exento N° 2941 de fecha 7 de agosto de 2017, que establece orden de Subrogancia del Administrador.
- 6.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto exento N° 2482, de fecha 30 de junio de 2017, en su punto 5 en dicho el cual señala:

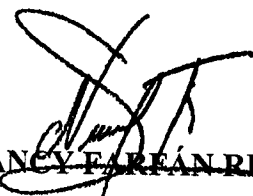
5. los gastos de este contrato serán imputados a los fondos transferidos a la I. Municipalidad de Vallenar en los términos de Resolución Exenta N° 7031, de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia comuna de Vallenar; y a la cuenta 215-31-02-004-010 “construcción, mantención y reparación infraestructura deportiva” del presupuesto municipal vigente.

Debiendo señalar:

5. Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.31.02.004.021.133 “PMU Const. Multicancha Recreativa Pobl. Hnos. Carrera”. Por un monto de \$59.990.000 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos) y a la cuenta 215.31.02.004.010 “Construcción Multicancha Recreativa Población Hermanos Carrera, Vallenar” por un monto de \$7.569 (siete mil quinientos sesenta y nueve pesos”.

En lo demás, rigen todas y cada una de las cláusulas del Decreto Exento N° 2482, de fecha 30 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

Interesado
Dirección de Control
Secretaría de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Transparencia Municipal/
Oficina de Partes/
JVR/NFR/JDM/jdm

